



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 257

22 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0167 Del **GP Popular**, sobre eliminación de burocracia y rigidez administrativa en entidades locales de Canarias.

Página 1

10L/PNLP-0168 Del **GP Popular**, sobre plan de realización de test para la detección del COVID-19 en Canarias.

Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0167 *Del GP Popular, sobre eliminación de burocracia y rigidez administrativa en entidades locales de Canarias.*

(Registro de entrada núm. 6277, de 15/7/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de julio de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1.- Del GP Popular, sobre eliminación de burocracia y rigidez administrativa en entidades locales de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de julio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Eliminación de burocracia y rigidez administrativa en las entidades locales de Canarias”, a instancias del diputado Juan Manuel García Casañas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria provocada por el brote de COVID-19 se está transmitiendo a la economía y a la sociedad, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos.

Esta situación de excepcionalidad ha obligado a que las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, hayan adoptado con la máxima celeridad diversas medidas tendentes a paliar los efectos que está sufriendo nuestra sociedad.

La abrupta paralización de la actividad está afectando a amplios sectores de nuestra economía, haciendo necesaria la adopción de medidas que atenúen los efectos de la brusca disminución de ingresos de aquellos sujetos económicos más vulnerables.

Nuestra sociedad se ha visto en una situación sin precedentes que está afectando a la estabilidad económica de muchos canarios y sus familias, y que hace que las administraciones públicas movilicen la mayor parte de sus recursos en cubrir las demandas de la ciudadanía procedentes de las consecuencias derivadas de esta crisis.

En este sentido, las entidades locales, cabildos y en especial ayuntamientos, constituyen un elemento básico para dar respuesta a los problemas de la gente. Los ayuntamientos son la institución local más cercana a la ciudadanía y la que mejor conoce las necesidades de sus vecinos.

Las circunstancias extraordinarias actuales nos sitúan en un escenario donde se hace necesario replantear ciertas cuestiones respecto a la financiación de nuestras corporaciones locales, pudiendo simplificar, de manera puntual para este año 2020, burocracia y rigidez administrativa.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobada a través de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, en su artículo 105, apartado tercero, dice que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la tutela financiera de las islas, municipios y entes locales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Realizar las modificaciones oportunas en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, con el objeto de:

a) Eliminar para este año 2020 el sistema de auditoría de gestión, transfiriendo el importe correspondiente a cada ayuntamiento de forma incondicional y prorrogando un año más su utilización debido a las dificultades de gestión del fondo, por motivos de suspensión de plazos a raíz de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

b) Abandonar el condicionamiento del 50% del fondo a saneamiento o, en su caso, a inversión para destinarlo a otras competencias municipales que se consideran de interés regional.

2. Ampliar por un año todos los plazos de vencimiento de utilización y justificación de los programas y convenios de inversión y servicios determinados del Gobierno de Canarias con cabildos y ayuntamientos, como es el Fondo de Desarrollo de Canarias 2019 (Fdcan).

3. Modificar el carácter anual de los convenios y subvenciones que se programen, permitiendo que sean de carácter plurianual, como los planes de servicios sociales, planes de empleo o la contratación de agentes de empleo y desarrollo local (AEDL).

En el Parlamento de Canarias, a 15 de julio de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0168 Del GP Popular, sobre plan de realización de test para la detección del COVID-19 en Canarias.
(Registro de entrada núm. 6321, de 17/7/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de julio de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.2.- Del GP Popular, sobre plan de realización de test para la detección del COVID-19 en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de julio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Plan de realización de test para la detección del COVID-19 en Canarias”, a instancias del diputado Miguel Ángel Ponce González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales medidas de contención para el COVID-19 es la realización de test diagnósticos en muestras amplias poblacionales, lo que se llama habitualmente “test masivos”, lo más precozmente posible a la población, no solo a pacientes sintomáticos sino también asintomáticos, especialmente a población más vulnerable al virus por su edad o comorbilidad para detectar el virus lo antes posible, así como para realizar mapas epidemiológicos de casos asintomáticos portadores del virus y de contactos estrechos.

Durante las primeras semanas de esta pandemia hemos podido comprobar la falta de disposición de pruebas de detección del virus entre los pacientes que presentaban síntomas, y también entre los profesionales que cada día se enfrentaban al mismo y por lo tanto provocando retrasos diagnósticos y de aislamientos respiratorios que han podido contribuir a aumentar el número de casos e ingresos hospitalarios.

También, con mucha tristeza, hemos podido constatar como llegaban test sin ningún tipo de fiabilidad a la hora del resultado del mismo, lo que ha creado una situación de incertidumbre entre las personas a las que se realizaban los mismos. Además, recientemente, incluso la Consejería de Sanidad ha confirmado errores en los robots de analíticas de PCR que han sido adquiridos para Canarias.

A fecha de la presentación de esta proposición no de ley, la Administración autonómica según sus datos ha realizado alrededor de 150.000 pruebas entre PCR y test serológicos de anticuerpos. Además, vemos como la Administración del Estado ha iniciado un estudio de seroprevalencia en 6.000 personas sobre los 2.200.000 millones de canarios, obteniéndose resultados preliminares que objetivan que Canarias tiene una inmunidad del 2,3% (unos 40.000 canarios), siendo una comunidad autónoma con inmunidad inferior a la media nacional frente al SARS-CoV-2. Hay comunidades con menos del 2% como Baleares, Murcia, Asturias o Galicia. Por tanto, se demuestra que un 90% de los canarios que se infectó con el virus no se realizó el test frente a los detectados que fueron 2.300 pacientes. Además, el propio estudio, así como las diferentes publicaciones internacionales, demuestran cifras superiores al 40% de portadores del virus de forma asintomática o con síntomas muy leves que pasan desapercibidos.

Es por ello, que tanto el número de test realizados hasta ahora como la muestra del estudio de seroprevalencia nacional es totalmente insuficiente. Existe una opinión generalizada entre los expertos internacionales, así como de las propias indicaciones de la Organización Mundial para la Salud (OMS), que coinciden sobre que la realización de test masivos es clave para el aislamiento del virus y la confianza de nuestro sistema ante la relajación de las medidas de confinamiento actuales. En países como Alemania, Corea o islas como Islandia, Grecia o Nueva Zelanda la realización de test abundantes han demostrado, sin duda, mejorar el control de la enfermedad, llegando a tamaños muestrales poblacionales hasta del 20% y han conseguido letalidades inferiores a la de Canarias.

Los controles aeroportuarios diseñados por el Estado de controles documentales y de temperatura son insuficientes, como está quedando demostrado con nuevos rebrotes en Canarias de casos que llegan a nuestras islas que no han sido detectados en los aeropuertos, por lo que debemos seguir reclamando al Ministerio de Sanidad, además de la obligatoriedad de la realización de test antes de viajar, apoyo en la realización de test rápidos de refuerzo en nuestros aeropuertos, dado que Canarias no puede permitirse dar un paso atrás en la lucha contra la pandemia, para proteger a los turistas que viajan a Canarias y a los canarios.

Se argumenta que existe un problema de coordinación con la Unión Europea y sin embargo Francia ha puesto en marcha un protocolo de realización de test ante pacientes con dudas diagnósticas en sus aeropuertos. Es por ello que volvemos a reiterar la importancia de la realización de test a la mayor cantidad de pasajeros posibles en aeropuertos y puertos y el refuerzo en los controles de seguridad sanitaria con más personal de sanidad exterior.

El artículo 140.6 de nuestro Estatuto de Autonomía de Canarias determina que el Estado establecerá las medidas de cooperación con nuestra comunidad autónoma en materia de sanidad exterior para garantizar la adecuada gestión de la protección de la salud de la población; Canarias debe poder, por tanto, coordinadamente con el Estado, gestionar la posibilidad de que todas las personas que lleguen a nuestras islas, mientras dure la pandemia, tengan realizado test PCR.

Transmitir certeza sanitaria de cara al exterior para conseguir que Canarias sea un destino atractivo libre de coronavirus, para la reactivación del turismo tan necesario para la economía de las islas, con hoteles con protocolos sanitarios “free-COVID” es esencial para la economía de Canarias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

a) Realización con carácter inmediato de un plan específico de seroprevalencia del virus diferenciado por islas frente al coronavirus a la población canaria comenzando por los colectivos más vulnerables y los que por motivos laborales están mayormente expuestos a contagio para de esta forma disponer de datos locales ante los nuevos rebrotes y poder plantear, en caso necesario, reconfinamientos específicos.

b) Desarrollar un plan de choque para la realización de test que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

- Realización de cribaje de control periódicos de test a través de laboratorios canarios públicos y de la red privada tanto de pruebas PCR como test serológicos para mejorar la accesibilidad de dichas pruebas a todos los canarios, priorizando centros sanitarios y residencias sociosanitarias, pacientes mayores o con enfermedades crónicas y población infantil y colegios, así como por motivos laborales de mayor exposición al virus.

- Valorar toma de muestras de test rápidos mediante pinchazo simple (capilar) usando red de farmacias canarias mediante convenio y protocolo y si se objetivan muestras positivas derivar para completar PCR en red de laboratorios público-privados.

- Fijar un protocolo de actuación para la realización de test rápidos en puntos seguros de las ciudades, para la detección de posibles nuevos contagios, previa cita con app, con geolocalización y cuestionario de síntomas respiratorios.

c) Realizar convenios de colaboración con las empresas turísticas al objeto de regular un protocolo de derivación a hoteles sanitizados de turistas en caso de pacientes en caso de positivo en la COVID-19 para promover cuarentenas centralizadas.

d) Realizar auditorías periódicas de calidad de dichos test y de los robots de procesamiento de los mismos.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

a) Promover convenios de colaboración con países principales emisores de turistas a Canarias para realización de test PCR antes de viajar, valorando la cofinanciación de los mismos para promover “vuelos seguros free-COVID”.

b) Establecer las medidas de cooperación con la Comunidad Autónoma de Canarias para realización de test PCR (valorar nuevo test PCR rápidos en esputo que no precisan hisopos) y/o serológico antes de viajar, dando preferencia a viajeros de países con datos epidemiológicos de brotes de SARS-CoV-2 importantes, y a poner en marcha dispositivos en aeropuertos y puertos de muestras islas para realizar dichos test con equipos sanitarios de rastreadores de apoyo para turistas con cuestionarios de salud sospechosos o con toma de temperatura superior a 37,5° C, si la persona no se lo ha realizado en su país de origen.

En el Parlamento de Canarias, a 17 de julio de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias